



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

47

#### ALCALÁ DE HENARES

##### OTROS ANUNCIOS

Extraviada la carta de pago original, expedida por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento de Alcalá de Henares por importe de 301.367,43 euros, que corresponde a la fianza depositada por “Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá XXI, Sociedad Anónima”, para garantizar la terminación de las obras precisas para conectar los accesos al centro comercial con la red viaria municipal y garantizar la conexión con los servicios precisos para su correcto funcionamiento, impuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2006, número 5, por el que fue concedida licencia de obras para la construcción de centro comercial y de ocio, conformado en torno a un eje central que vertebría todo el programa, y realiza la función de calle interior desde la que se accede a todas las dependencias. La actuación consta de tres plantas sobre rasante y dos sótanos destinados a garaje e instalaciones. Las plantas bajas y primera contienen toda la actividad de comercio y de ocio, destinándose la planta tercera, de menor desarrollo en superficie, a cines que en el proyecto se delimita exclusivamente el volumen, permaneciendo el interior en bruto, en la parcela S-1 de la Unidad de Ejecución número 24, “Teatinos”, avenida Miguel de Unamuno y avenida de Meco.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2010 ha sido aprobada la devolución de la referida fianza solicitada por “Desarrollo Comercial Urbano de Alcalá XXI, Sociedad Anónima”.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en la Sección de Intervención Municipal de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 2010.—La técnico superior del Área Jurídica de Licencias Urbanísticas, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/12.432/10)